

EXP-UNC: 0027145/2018

VISTO:

que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizado por la estudiante **Tasha Vignau** en la cátedra de Pedagogía de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 198/16 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Tasha Vignau** en la cátedra "Pedagogía", a partir del 16 de Mayo de 2016 y por el término de dos años;

que la Profesora a cargo de la citada cátedra informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

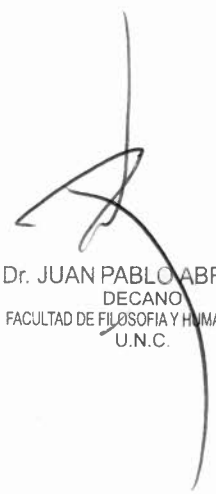
ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, de la alumna **TASHA VIGNAU**, D.N.I. 37.825.513, realizada en la cátedra "Pedagogía", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el periodo 16 de Mayo de 2016 al 15 de Mayo de 2018.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 22 MAY 2018
RESOLUCIÓN Nº: 0561
t.f.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.